



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de mayo de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 140-2016-CF-FIARN

Visto, el pedido de la profesora MsC. Carmen Barreto Pio, Directora de Departamento Académico FIARN, mediante el cual solicita regularizar en la Resolución de Contrato; el contrato del profesor de inglés básico, *Jhira Pardavé Brancacho*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, en conformidad al Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que "los docentes que no cumplen con los requisitos a la entidad de la vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual según corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 26 de mayo de 2016, la profesora MsC. Carmen Barreto Pio, solicita regularizar en la Resolución de Contrato; el contrato del profesor de inglés básico, *Jhira Pardavé Brancacho*.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 26 de mayo de 2016, se acordó aprobar el Contrato de Locación de Servicios del profesor de Inglés Básico de la Sede Callao, *Jhira Pardavé Brancacho*.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la contratación del docente por **LOCACIÓN DE SERVICIOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de mayo de 2016, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	CAT.	DED.	G.H	HORARIO	HORAS	DOCENTE
1	Inglés Básico	Auxiliar	TP	01A	T. Sa. 11:20; 12:10; 13:00; 13:50	07	Jhira Pardavé Brancacho

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Administrativo, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, OPLA, OPER, DDA/FIARN y archivo.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

 Ing. Abner Josué Vigo Roldán
 Secretario Académico